



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N°201-2023-CFI-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 10 de marzo de 2023

**VISTO:** La Carta N°108-2023-DUI-JJOC-FI-UNAJMA de fecha 08 de marzo de 2023, el Mtro. Juan José Oré Cerrón presidente de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, solicita la aprobación a la reconfirmación de **Jurado Evaluador** del Informe Final de Tesis de la bachiller en Ingeniería de Sistemas **MARIYOLI ATAUCUSI ROMERO** y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Dr. Oswaldo Luizar Obregón, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TÍTULO II, CAPÍTULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) *dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva*";

Que, mediante Resolución N°012-2023-CO-UNAJMA de fecha 16 de enero del 2023, se aprueba actualizar el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, en el **Art. 74° del CAPÍTULO V (DE LA TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL) del Reglamento General de Grados y Títulos en la UNAJMA**, establece que: "La facultad en un plazo no mayor a 05 días hábiles deriva los expedientes a la unidad de investigación para que designe al jurado evaluador, el cual debe estar conformado por tres docentes ordinarios o contratados. Preside el jurado el docente nombrado de mayor categoría, el plazo para la designación no debe exceder de cinco (05) días hábiles.

**Que, el Art. 76.** El jurado evaluador revisa el informe final de la tesis en un plazo máximo de 15 días hábiles y emite el respectivo informe. De ser favorable el informe comunica a la facultad para que oficialice mediante resolución el acta de sustentación indicando día y hora de la misma. En caso de existir observaciones al informe final de tesis el jurado evaluador comunica al tesista o tesistas para que un plazo máximo de (30 días) calendario con ayuda de su asesor y/o Coasesor subsanen las observaciones.

Que, con Resolución N°152-2020-CFI-UNAJMA, de fecha 10 de julio de 2020, se aprueba la designación del Ing. Richard A. Flores Condori como Asesor y el Msc. Jesús Farfán Inca Roca Co-asesor, del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación del Bachiller en Ingeniería de Sistemas **MARIYOLI ATAUCUSI ROMERO**;

Que con Resolución N°294-2020-CFI-UNAJMA, de fecha 09 de setiembre de 2020, se aprueba la Designación de los miembros del Jurado Evaluador del Proyecto e Informe Final de Tesis del Bachiller en Ingeniería de Sistemas **MARIYOLI ATAUCUSI ROMERO**;



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N°201-2023-CFI-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Que, con Resolución N° 271-2020-CFI-UNAJMA, de fecha 23 de octubre de 2020, se aprueba el Proyecto de Tesis de la bachiller en Ingeniería de Sistemas **MARIYOLI ATAUCUSI ROMERO** para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido **APROBADO SIN OBSERVACIONES**, conforme se detalla a continuación:



Título de Tesis	"DESARROLLO DE UN APLICATIVO MOVIL BASADO EN GAMIFICACIÓN PARA LA FIDELIZACIÓN DE CLIENTES EN EL CENTRO MÉDICO ESPECIALIZADO SAN MARCOS DE TALAVERA"	
Autor de Tesis	Bachiller en Ingeniería de Sistemas MARIYOLI ATAUCUSI ROMERO	
Asesor de Tesis	Ing. Richard A. Flores Condori	
Co-Asesor	Msc. Jesús Farfán Inca Roca	
Jurado Evaluador	Presidente:	Dr. Yalmar T. Ponce Atencio
	Primer Miembro:	Dr. Julio Cesar Huanca Marín
	Segundo Miembro:	Mtro. Juan José Oré Cerrón

Que, con Resolución No 321-2022-CFI-UNAJMA, de fecha 03 de noviembre de 2022, se aprueba la ampliación de la vigencia del Proyecto y presentación del informe final de la tesis intitulado "DESARROLLO DE UN APLICATIVO MÓVIL BASADO EN GAMIFICACIÓN PARA LA FIDELIZACIÓN DE CLIENTES EN EL CENTRO MÉDICO ESPECIALIZADO SAN MARCOS DE TALAVERA" ANDAHUAYLAS, 2019" aprobado con Resolución N° 271-2020-CFI-UNAJMA, de fecha 23 de octubre de 2020 de la bachiller **MARIYOLI ATAUCUSI ROMERO**, **Siendo la nueva fecha de presentación del Informe Final de Tesis el 23 de abril de 2023.**

Que, con Resolución N°197-2023-CFI-UNAJMA de fecha 08 de marzo del 2023, se deja sin efecto la resolución N°152-2022-CFI-UNAJMA de fecha 10 de julio del 2020, **y se aprueba** la designación del M.Sc. Jesús Farfan Inca Roca como asesor Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación de la bachiller en Ingeniería de Sistemas **MARIYOLI ATAUCUSI ROMERO**;

Que, con Carta N°108-2023-DUI-JJOC-FI-UNAJMA de fecha 08 de marzo de 2023, el Mtro. Juan José Oré Cerrón presidente de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, solicita acto resolutorio de la reconfirmación de **Jurado Evaluador** del Informe Final de Tesis de la bachiller en Ingeniería de Sistemas **MARIYOLI ATAUCUSI ROMERO**;

Que, con Acta N°108-2023-DUI-JJOC-FI-UNAJMA, de Reconfirmación de Jurado Evaluador de fecha 08 de marzo del 2023, la Comisión de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería presidida por el Mtro. Juan José Oré Cerrón aprueban la reconfirmación del Jurado Evaluador del Informe Final de Tesis de la bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas **MARIYOLI ATAUCUSI ROMERO**;

Que, en atención a la Carta N°108-2023-DUI-JJOC-FI-UNAJMA, el Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 275-2022-CO-UNAJMA de fecha 08 de agosto del 2022

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Reconfirmación del Jurado Evaluador del Informe Final de Tesis, de la bachiller en Ingeniería de Sistemas **MARIYOLI ATAUCUSI ROMERO**, de acuerdo al siguiente detalle:



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN N°201-2023-CFI-UNAJMA**  
**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

---

Título de Tesis	"DESARROLLO DE UN APLICATIVO MOVIL BASADO EN GAMIFICACIÓN PARA LA FIDELIZACIÓN DE CLIENTES EN EL CENTRO MÉDICO ESPECIALIZADO SAN MARCOS DE TALAVERA"	
Autor de Tesis	Bachiller en Ingeniería de Sistemas MARIYOLI ATAUCUSI ROMERO	
Asesor	Msc. Jesús Farfán Inca Roca	
Jurado Evaluador	Presidente:	Mtro. Juan José Oré Cerrón
	Primer Miembro:	Mag. Enrique Edgardo Condor Tinoco
	Segundo Miembro:	Mag. Rubén Apaza Apaza

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Escuela profesional de Ingeniería de Sistemas, Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Miembros del Jurado Evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
-----  
Dr. David Juan Ramos Hualpartepa  
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
  
-----  
MSc. Jesús Farfán Inca Roca  
SECRETARIO ACADÉMICO